



VIJOSA

VIJOSA



# Diario Co Latino

Tercera Época, No. 543  
El Salvador, Lunes 9 de septiembre de 2024

**133 AÑOS DE PERIODISMO INDEPENDIENTE**

www.diariocolatino.com  
facebook.com/diariocolatinoderl  
@DiarioCoLatino

Celia Medrano:

# “La violación de derechos humanos en El Salvador es una política del Estado”

Información Pág. 2 y 3



## LA FIESTA DE LOS FAROLITOS POR EL NACIMIENTO DE LA VIRGEN MARÍA

RELIGIOSAMENTE CIENTOS DE SALVADOREÑOS Y SALVADOREÑAS ACUDEN, CADA 7 DE SEPTIEMBRE, AL OCCIDENTE DEL PAÍS PARA CELEBRAR LA NATIVIDAD DE LA VIRGEN MARÍA O LA “VIRGEN NIÑA”, QUE SE REALIZA CON UNA PROCESIÓN DE FAROLITOS MULTICOLORES QUE PARTE DE LA IGLESIA Y RECORRE LAS PRINCIPALES CALLES EN MUNICIPIOS REFERENTES COMO ATACO, APANECA, SAN LORENZO Y SAN FRANCISCO MENÉNDEZ, EN AHUACHAPÁN. Y, POR TERCERA OCASIÓN EN SAN SALVADOR CENTRO, LO CONMEMORA LA IGLESIA DE EL CALVARIO. FOTO DIARIOCOLATINO/GABRIELA SANDOVAL.

**MTD: hay retrocesos significativos sobre derechos laborales en el país**

Información Pág. 4 y 5

**Presidente de México denuncia a opositores de la reforma judicial**

Información Pág. 7

**Metapán y Águila lideran tabla del Apertura previo al cierre de la primera vuelta**

Información Pág.14

## “La violación de derechos humanos en El Salvador es una política del Estado”: Celia Medrano

Gloria Silvia Orellana  
@Redacción DiarioCoLatino

“El informe de la CIDH confirma algo que ya sabemos, las violaciones a los derechos humanos en El Salvador son una política de Estado”, afirmó Celia Medrano, experta y consultora en derechos humanos.

La presentación del “Informe Estado de Excepción y Derechos Humanos en El Salvador”, realizado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), ha visibilizado las reiteradas denuncias de las organizaciones de la sociedad civil salvadoreña, y otras denuncias individuales de personas víctimas de este régimen jurídico, que cumplió su trigésima prórroga consecutiva, aprobadas por la bancada del partido oficialista Nuevas Ideas (NI) en la Asamblea Legislativa.

Para Celia Medrano, El Salvador forma parte de un contexto internacional de “disputa de esferas de influencia de un mundo cada vez más multipolar y mapas de poder”, y afirmó que están cambiando y que los estándares que exigen el cumplimiento y garantías de derechos, por parte de estos gobiernos, eran cada vez más bajos.

“La Comunidad Internacional falla al negarse ser inequívoca en sus relaciones y tratamiento con gobiernos autoritarios que se mueven velozmente a dictaduras”, dijo y agregó que “sobre todo aquellas que se alimentan del populismo”.

“El populismo se mantiene con engaños o medias verdades y millonaria propaganda financiada con fondos públicos. Eso no debería intimidar a referentes diplomáticos o representaciones de países que se han jactado de defender la democracia y el respeto a los derechos humanos en el mundo”, argumentó Medrano.

La especialista en derechos humanos también reaccionó a las declaraciones en contra del informe de la CIDH, hechas por el comisionado presidencial para los Derechos Humanos y la Libertad de Expresión (CDHH) del Gobierno, Andrés Guzmán Caballero, quien señaló problemas “metodológicos” en la elaboración del documento por su falta de transparencia e imparcialidad.

Medrano consideró que era la reproducción de estrategias de gobiernos autoritarios, como el de El Salvador y Nicaragua, en donde su objetivo “apunta a lesionar la credibilidad” y negar una realidad innegable.

“Parte de esta polarización alcanza a instancias cuyo principal capital es su credibilidad ante los Estados. El último informe de la Comisión IDH se publica con meses de atraso a partir del cuestionamiento de dos comisionados más enfocados en disputas ideológicas e intereses políticos al interior de la Organización de Estados Americanos (OEA), en la misión y mandato de la CIDH”, explicó.

“Son 311 personas inocentes que han muerto en las cárceles de El Salvador durante el régimen de excepción. Ni siquiera se sabe cuántas de las 81 mil personas detenidas



La presentación del “Informe Estado de Excepción y Derechos Humanos en El Salvador”, realizada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), visibiliza las reiteradas denuncias de las organizaciones de la sociedad civil salvadoreñas. Foto Diario Co Latino/Archivo.

hasta la fecha son inocentes. Porque al Estado salvadoreño no le importa mantener presa injustamente a un poco más del 1 % de su población”, manifestó Medrano.

También celebró el llamado de la CIDH al Gobierno salvadoreño, desde su informe, en el que le piden que “cese el régimen de excepción”. Medrano consideró que llega en un momento en que las reformas penales recientemente aprobadas por la bancada oficialista, evidencian “lo innecesario de mantener esta medida que por su naturaleza debió ser excepcional”, resumió.

“Estas reformas penales, basadas en la lógica de derecho penal del enemigo deja marcado permanentemente la inobservancia a derechos básicos de las personas, como la garantía de un tribunal imparcial. Y pese a las divisiones que se han evidenciado al interior de los comisionados de la CIDH, el informe confirma algo que ya sabemos: las violaciones a los derechos humanos en El

Salvador son una política de Estado”, sostuvo Medrano.

CIS: El Salvador debe aplicar justicia, verdad y protección ciudadana

Para Leslie Schuld, directora del Centro de Intercambio y Solidaridad (CIS), el Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), sobre el régimen de excepción y Derechos Humanos, ha sido “excelente”; además, de completo, cuenta con recomendaciones que deben ser retomadas por las autoridades estatales.

“Nuestra postura como Centro de Intercambio y Solidaridad es que consideramos que no existe ninguna contradicción en buscar la seguridad ciudadana junto a la protección de los derechos humanos de la población. Y felicitamos que la CIDH haga énfasis que esto debe ir de la mano para generar un ambiente de paz en el país”, afirmó.

Agregó que es importante “incluir observaciones, documentar los casos y des-

taar la importancia de cumplir con el debido proceso, la presunción de inocencia, la suspensión de audiencias masivas. Y, como Gobierno, investigar a fondo las muertes de personas detenidas bajo su custodia, que son más de 300 personas. Me parece una decisión con rectitud”, acotó Schuld.

Otra de las observaciones que destacó la directora del CIS es la referida a que el Estado salvadoreño elabore un listado en línea que dé acceso a las familias de los detenidos y sus abogados, con el fin de que los familiares tengan conocimiento de sus paraderos y su situación de salud.

“Y no olvidemos que la CIDH ha recomendado al Estado salvadoreño a realizar reparaciones y tomar responsabilidad de las personas a quienes violaron sus derechos

Viene de la pág. 2

con arrestos arbitrarios, las personas que han sido torturadas y, por supuesto, a quienes murieron en las cárceles. Por eso es importante cuando les recomiendan medidas inmediatas que den la libertad a los inocentes”, expresó Schuld.

El Centro de Intercambio y Solidaridad lleva 22 casos de pescadores artesanales y lancheros del Espíritu Santo, Jiquilisco, Usulután, quienes fueron capturados de forma arbitraria, afirmó Schuld, por lo que las recomendaciones de la CIDH se constituyen en una oportunidad para que liberten a las víctimas inocentes del ré-

gimen de excepción.

“Se debe liberar a las personas que fueron detenidas en sus hogares, y no en la calle o realizando actos delictivos como lo han reportado falsamente las autoridades, que un día antes o después de su captura los policías o soldados les tomaron fotos y sus DUIS, para generar los antecedentes delincuenciales para capturarlos”, refirió.

“Es un informe de 354 páginas, pero hay algunas cosas importantes de mencionar como elaborar un registro que individualice a las víctimas de la violación de derechos humanos perpetrados en el marco de las detenciones y acción penal iniciada en el régimen de excepción. Y la participación de víctimas y la sociedad civil organizada en el proceso,



Son 311 personas inocentes que han muerto en las cárceles de El Salvador durante el régimen de excepción. Foto Diario Co Latino/Archivo.

como terminar con los juicios sin rostro para respetar el debido proceso, porque la se-

guridad ciudadana no debe ser excusa para violar gravemente los derechos huma-

nos de la ciudadanía inocente”, puntualizó Schuld.

## Costo de la Canasta Básica, imparable en su alza de precios

Gloria Silvia Orellana  
@DiarioCoLatino

“Sólo basta ver los números oficiales y, sin inventar, el mes de julio fue de nuevo un mes en que se rompió el récord del costo de la Canasta Básica Alimentaria Urbana, la más cara de la historia en el país”, afirmó Adalberto Blanco, integrante de la Mesa por la Soberanía Alimentaria.

Por el contrario en la red X, cuentas como la de Porfirio Chica señaló que los “AgroMercados le está dando un nuevo impulso a la economía rural, nuevos mercados, nuevos proveedores, nuevos productores. Es el #MilagroEconómico en proceso”, retomando la promesa del segundo mandato del presidente Nayib Bukele, quien prometió el “rescate de la economía”.

Adalberto Blanco se apo-



La ONEC (BCR) reporta que la Canasta Básica Urbana lleva 30 meses, arriba del costo de los \$200.00 dólares, y la Canasta Básica Rural, se encuentra cerca de alcanzar el umbral más alto este año. Foto DiarioCoLatino/cortesía.

ya en los datos oficiales del Índice de Precios al Consumidor (IPC), oficina adscrita al Banco Central de Reserva (BCR), en el que varias verduras como el chile verde, aguacate y tomate subieron de precios, impactando directamente la Canasta Básica Alimentaria.

“Principalmente, se ha podido constatar que son los precios más altos de la historia en

la compra de verduras y hortalizas. Y esto lo ha monitoreado y corroborado la Oficina Nacional de Estadísticas y Censos del Banco Central de Reserva (BCR)”, afirmó.

“Entonces los números hablan por sí solos, las actuales medidas no están cumpliendo el supuesto objetivo que planteó el gobierno del rescate económico, y por otro lado, los

agromercados no son una herramienta sostenible en el tiempo”, reiteró Blanco.

El IPC es una herramienta que calcula la “inflación” y mide los precios de una lista de 238 bienes y servicios de la población que son las representativas del uso que dan los hogares salvadoreños. Y el BCR informó que este IPC para julio alcanzó 131.47 puntos con un alza de 0.29 % comparado a junio. Asimismo, la Oficina Nacional de Estadísticas y Censos del Banco Central de Reserva (BCR) señaló que la Canasta Básica Alimentaria en la zona rural presentó un alza de 5.09 dólares (3 % más que junio). Mientras, las estadísticas de la ONEC indicaron que la Canasta Básica Alimentaria en la zona urbana pasó a 255.35 dólares, un alza de 4.59 dólares (2 %) adicionales.

Otro de los datos estadísticos de la ONEC es que la Canasta Básica Urbana lleva 30 meses

arriba del costo de los 200.00 dólares, y que la Canasta Básica Rural se encuentra cerca de alcanzar un umbral alto, en donde las carnes, frijoles y tortillas subieron de precio.

“Ahora, vemos a personeros de las alcaldías y funcionarios de instituciones de Gobierno trabajando allí en los Agromercados y llegan con productos que son de origen, posiblemente -y casi seguro-, con productos importados de Guatemala y eso no ayuda a la agricultura nacional”, expresó. “Al contrario, están haciendo una competencia desleal con los comercios que ya existen, con los mercados y productores que ya se encontraban trabajando. Esto sólo está desprotegiendo totalmente la agricultura nacional al promover la importación de alimentos a nivel regional. Antes que apoyar de manera sostenible a la producción nacional”, puntualizó.

# MTD: hay retrocesos significativos sobre derechos laborales en el país

Gloria Silvia Orellana  
@Redacción DiarioCoLatino

“Hay un retroceso significativo de derechos laborales, del derecho a la información pública en nuestro país. Los primeros cinco años de este Gobierno fue un retroceso grave. Y en este segundo quinquenio se va acentuando cada vez más”, dijo Héctor Rodríguez, integrante de la Mesa de los Trabajadores Despedidos (MTD).

Integrantes de la MTD conmemoraron sus cinco años de lucha laboral que, agregó Rodríguez, “han sido muy difíciles pero también nos han dejado muchas satisfacciones”, al reseñar los procesos de acompañamiento a trabajadores por despidos injustificados, la violación a derechos laborales y la criminalización del sindicalismo en el país.

“Al principio sólo eran los trabajadores del Gobierno como los primeros despididos que se hicieron en junio 2019, y comenzamos a trabajar y logramos buenas alianzas cuando se sumaron compañeras y compañeros de las municipalidades, luego fueron trabajadores de la Asamblea Legislativa, todo eso nos dio un gran aprendizaje”, sostuvo.

“Y ese aprendizaje lo hemos incorporado para ir defendiendo a todas las personas víctimas de este régimen, en este su segundo mandato inconstitucional y que generó durante su primer quinquenio 20 mil personas despididas ilegalmente. De estas, 14 mil provenían de diversas dependencias del Gobierno, 4 mil 444 de 75 alcaldías gobernadas por el oficialismo y 2 mil 550 trabajadores de la Asamblea Legislativa”, señaló Rodríguez.



La Mesa de Trabajadores Despedidos (MTD), señala retrocesos significativos de los derechos laborales y humanos en el país. Foto DiarioCoLatino/Gloria Orellana.

## Régimen de excepción utilizado para campaña de persecución política

Patricia de Claudio, representante de la organización, afirmó que el régimen de excepción, decretado por la Asamblea Legislativa a petición del presidente Nayib Bukele, ha sido utilizado con el fin de una “campaña de persecución política” contra trabajadores y trabajadoras que engrosan las “fuerzas progestistas” que defienden derechos humanos y laborales en el país.

“Han irrespetado el derecho a la libre sindicación y el derecho de 285 liderazgos sindicales, de los cuales 209 han sido despididos arbitrariamente; otros 59 han sido suspendidos, 17 se encuentran encarcelados y 13 tienen medidas sustitutivas”, acotó.

“Condenamos la muerte de José Leónidas Bonilla, un crimen de lesa humanidad por el cual deben ser juzgados (el presidente Nayib) Bukele, sus funcionarios y los funciona-

rios del Sistema Judicial. Demandamos también la libertad de Sabino Ramos, Giovanni Aguirre y Misael Itamar Gómez, quienes han sido criminalizados por defender los derechos de la clase trabajadora”, manifestó de Claudio.

Asimismo, menciona que en este segundo mandato presidencial ya registraron 2 mil 250 despidos ilegales en dependencias de Gobierno como el Ministerio de Cultura, con 900 despididos, e igual número en la Asamblea Legislativa con 900 cesantías.

Al que suman tres gobiernos locales del partido oficialista Nuevas Ideas, con el despido de 450 trabajadores en San Salvador Centro, alcalde Mario Durán; San Salvador Sur, alcalde Mario Vásquez y la alcaldesa Marcela Pineda de la Paz Este.

“Denunciamos que en los recientes despidos no se han entregado las respectivas indemnizaciones, para el caso a los despididos del Ministerio de Cultura les han retrasado

los pagos de la compensación y les van entregando a cuentagotas. Por eso demandamos el pago inmediato del 100 % de lo adeudado a las compañeras y compañeros despididos”, sostuvo.

“Advertimos a los funcionarios que no están por encima de la ley y deben actuar en apego a la Constitución, al Código de Trabajo y los Tratados Internacionales (OIT), que están suscritos por el Estado. Y demandamos al Tribunal del Servicio Civil, la Sala de lo Contencioso Administrativo y Juzgados de lo laboral a cumplir la ley y dejar las matonerías y amenazas”, indicó de Claudio.

Sin lucha laboral, el régimen seguirá violentando a la clase trabajadora

“Como Mesa de Trabajadores Despedidos creemos firmemente que esta lucha por los derechos laborales y también sindicales de los trabajadores y trabajadoras salvadoreñas es una lucha constante que debemos seguir apoyando”, dijo Sa-

lomón Alfaro.

Mientras, hizo un llamado a las trabajadoras y trabajadores del sector público, municipal y privado a “unir fuerzas” y defender los derechos laborales y humanos, que por ahora son criminalizados por las autoridades de Gobierno.

“La historia nos ha demostrado que en los últimos 5 años del régimen de Bukele ha sido indolente contra los derechos de los trabajadores y trabajadoras. Prácticamente tenemos una visión y acción de trabajo permanente porque este régimen seguirá violentando y vulnerando los derechos de la clase trabajadora”, afirmó Alfaro.

También mencionó procesos que ganaron en los últimos 5 años, como los trabajadores y trabajadoras en la Asamblea Legislativa, cuando realizaron una negociación para reubicar a un centenar de personas que iban a ser despididas.

“Esa fue una batalla importante que logró y el caso de la Superintendencia del Sistema Financiero, demandaron al exprocurador Apolonio Tobar, para que actuará haciendo una auditoría de procesos frente a 250 despidos que logramos frenar y se lograron nulidades de despidos como en Migración y Extranjería, en donde eran más de 150 casos que se logró una reubicación de los compañeros y compañeras”, acotó.

Héctor Rodríguezbagregó, sobre el trabajo de la MTD, que han iniciado trámites ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) con una

Viene de la pág. 4

docena de casos interpuestos y se encuentran a la espera de las resoluciones del ente regional.

“Sabemos que vamos a ganar este proceso, pero sabemos también que es difícil porque son procesos bastante largos, pero animamos a los compañeros a emprender todas las batallas que estén a su alcance, pero primero debemos acudir y agotar el sistema de justicia en este país, antes de demandar ante la CIDH, y con su último informe han visto la criminalización a la población vulnerable”, enfatizó.

En cuanto a las nuevas plazas asignadas por el Gobierno, que han evidenciado altos salarios y la falta de idoneidad para asumir estos cargos, Rodríguez señaló que esta evidencia oficial fue por los hackers que se identifican como “Ciberinteligencia”, que marca altos “índices de corrupción” en la gestión gubernamental.

“Son casos graves de corrupción y, claro, cuando estos datos circularon públicamente el único chivo expiatorio al buscar culpables de la filtración de los datos fueron los de informática de las instituciones a quienes despidieron, porque es el eslabón más débil de la cadena y me refiero

a los compañeros de la Asamblea Legislativa”, explicó.

“Ahora con la información del ISSS, ya esperamos el despido un número alto de empleados de informática, pero lo que ha quedado al descubierto es que este Gobierno en su planilla de salarios ha incrementado, ya decíamos que despidieron a 21 mil personas y recontrataron a igual número; pero al año 2024 eran ya 24 mil trabajadores más; o sea, son 45 mil personas”, alegó Rodríguez.

La Mesa de Trabajadores Despedidos (MTD) recordó que la administración del presidente Nayib Bukele ha cerrado 24 instituciones públicas, a las que se suman 5 mil

**Condenan la muerte de José Leónidas Bonilla, un crimen de lesa humanidad por el cual deben ser juzgados (el presidente Nayib) Bukele, sus funcionarios y los funcionarios del Sistema Judicial y demandan también la libertad de Sabino Ramos, Giovanni Aguirre y Misael Itamar Gómez.**

**MTD: hay retrocesos significativos sobre derechos laborales en el país**

las escuelas que necesitan reparaciones urgentes. Y que la media de los salarios actuales en el Gobierno son de 2 mil dólares a los 41 mil dólares,

que se traduce en una “falta de ahorro, despilfarro de fondos públicos y sin beneficios a los sectores populares”.

## Monseñor Romero: Dios mismo nos ofrece fuerza para ser libres

Gloria Silvia Orellana  
@Redacción DiarioCoLatino

**T**eresa Alfaro, integrante de la Comunidad Monseñor Romero de la Cripta de Catedral, compartió las reflexiones del Obispo Mártir en la liturgia de la palabra de este domingo 8 de septiembre, sobre la confraternidad de la comunidad y la responsabilidad de los cristianos.

“Sabemos que todos pedimos por la familia, el país, la justicia y por los privados de libertad injustamente. Así como por los enfermos y por todas las necesidades individuales y colectivas que tenemos en este momento”, dijo Alfaro.

Señaló que septiembre es el mes dedicado a la Biblia, con lo cual Monseñor Romero invitó a todos a “acercarse a la reflexión de la Palabra de Dios”, y modificar sus vidas como una “tierra nueva” donde la palabra de Jesucristo produjera sus frutos.

Asimismo, celebraron la

fiesta de la Natividad de la Virgen María que, afirmó, ha demostrado su solidaridad con la humanidad al ponerse en disposición de Dios, para que de ella naciera Jesucristo. Y a quien Monseñor Romero veneraba con mucho fervor.

“Por eso vamos a presentar en la procesión de ofrendas una vela que es la luz que simboliza a la niña campesina de Nazaret, que nació con generosa voluntad de nuestra intercesora ante su hijo Jesús”, acotó.

En cuanto al “mes de la independencia”, la Homilía de 1979, de Monseñor Romero, habló de la independencia patria y lo que significa el reto de Dios mismo que les ofrece su fuerza espiritual para ser libres a los cristianos, a partir de que Dios y Jesucristo entregan una “verdadera libertad”.

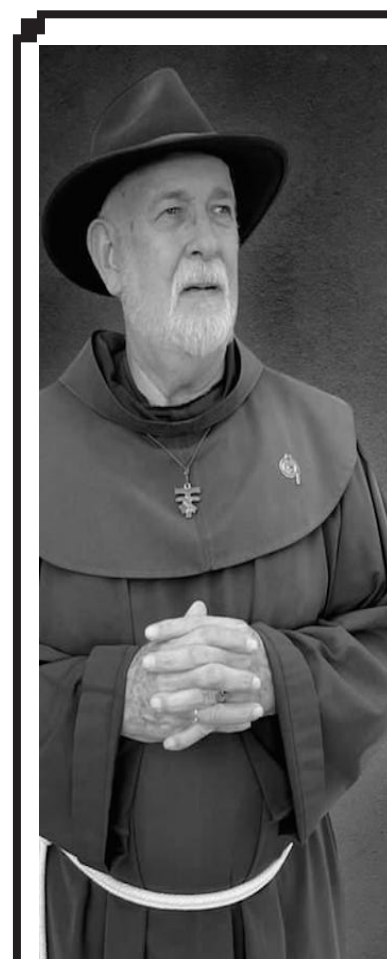
“Entonces, la reacción de un buen salvadoreño, cristiano, no debe de ser de temor. ¿Qué va a pasar en Septiembre? El reto está aquí: solamente unidos con Dios, en Jesucristo, podemos ser artífices verdaderos de nues-

tra historia. Dios es el maestro de la historia, Cristo es la piedra angular de toda civilización: sólo en Él hay consisten-

cia”, citó.

“Entonces, yo les diría: hermanos, formemos un propósito -por amor a la patria- de po-

nermos al lado de Cristo y reflexionar: ¿qué quiere Dios de mi vida?”, (Homilía 9 septiembre 1979).



*Yo soy la resurrección y la vida, el que creé en mí aunque esté muerto vivirá.  
San Juan 11:25*

**Diario Co Latino lamenta el fallecimiento del presidente de la Asociación AGAPE de El Salvador**

**Fray Jack W. Hoak O.F.M. (1948-2024)**

**Amigo fraterno de nuestro medio por varios años.**

**Expresamos nuestras condolencias y pedimos a Dios lo reciba en su reino, Fray Jack dedicó su vida al servicio de los más necesitados tal como lo hizo San Francisco de Asis.**

San Salvador, 9 de septiembre de 2024

# Devoción y luz en la conmemoración del nacimiento de la Virgen María

Gloria Silvia Orellana  
@Redacción DiarioCoLatino

Religiosamente cientos de personas, cada 7 de septiembre en el occidente del país, celebran la natividad de la Virgen María o “Virgen Niña”, con una procesión de farolitos que parte de las iglesias y recorre las principales calles en Ataco, Apaneca, San Lorenzo y San Francisco Menéndez, en Ahuachapán.

Y dada su constancia y fervor de la celebración en mantener la tradición, la Asamblea Legislativa, en el año 2014, declaró el “Día de los Farolitos” como Patrimonio Cultural Inmaterial de El Salvador, que por ahora atrae a turistas nacionales e internacionales.

Esta tradición ha sido retomada y celebrada por tercera ocasión por la parroquia de El Calvario, en San Salvador, que se une desde la capital a esta “Fiesta de la Luz”, en honor a la Madre de Jesucristo, para honrar su lugar en la historia de la Iglesia Católica.

El padre Elder Romero señaló que, a lo largo del año litúrgico, celebra la vida de tres “grandes santos”, la primera es Jesucristo, que celebran su nacimiento el 25 de diciembre, y su Pascua y Resurrección en la Semana Mayor.

“Tenemos también a la Santísima Virgen María que celebramos cada 8 de septiembre su Natividad y su ascensión a los cielos el 15 de agosto. Y por último a San Juan Bautista”, explicó.

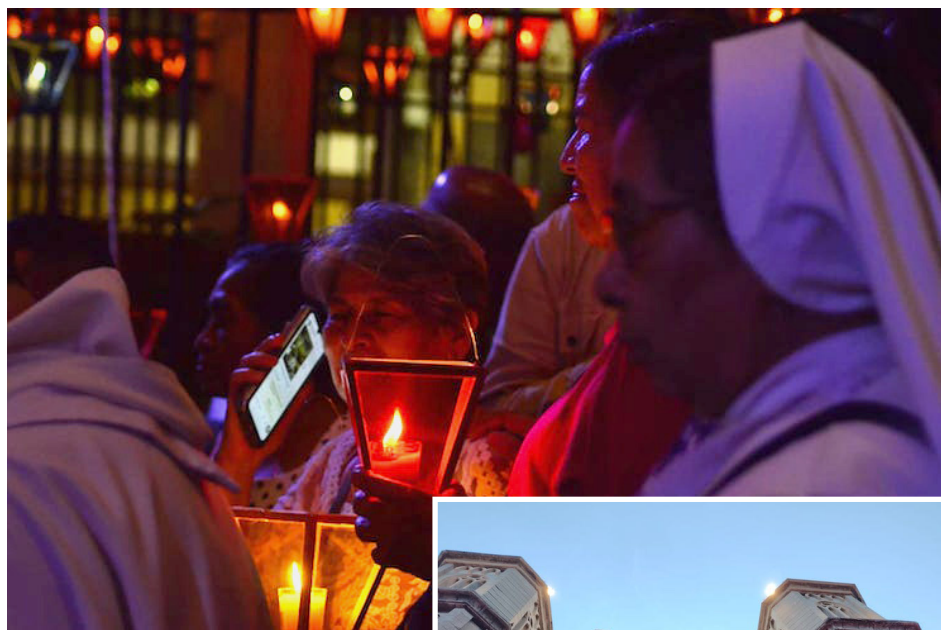
“Dentro de estas tres grandes figuras importantes y trascendentales en la vida litúrgica y la devoción de la Iglesia celebramos a María, su nacimiento es celebrar los albores y ese sol de justicia que ha resplandecido para todo el género humano”, expresó el sacerdote.

Sobre la tradición de los farolitos, pobladores han comentado que antes se amarraban tras del árbol de ocote para alumbrar las ramas de árboles, luego pasaron a las candelas de cera y en los últimos años se confeccionan los farolitos de papel de celofán de múltiples colores y una armazón de bambú que encierra la vela que da color al farol.

“Según cuentan la historia y tradición, era en las fincas de occidente en que aquellos pobladores con gran devoción y fervor ponían en ramas del café los farolitos para recordarnos las vísperas y aguardar la aurora que es la imagen de la Virgen María”, reseñó.

“Y es que, por tercera vez, vamos a ensalzar y dar gloria a Dios por la criatura más perfecta y hermosa que es la Virgen María, es rendir gloria y honor de quien se ha preservado de la mancha del pecado. Aquella que es modelo del discipulado y la anticipación de la humanidad, la Virgen María Santísima, que como aurora nos recuerda que en medio de las oscuridades y sombras de la historia, ella ha sido modelo de la Iglesia que resplandece como el sol bañada de justicia y de quien ha nacido de lo alto Nuestro Señor Jesucristo”, puntualizó Romero.

Religiosamente cientos de personas participan en la procesión de Los Farolitos, en el occidente y San Salvador, cada 7 de septiembre, para celebrar la natividad de la Virgen María o “Virgen Niña”.  
Foto DiarioCoLatino/Gabriela Sandoval.



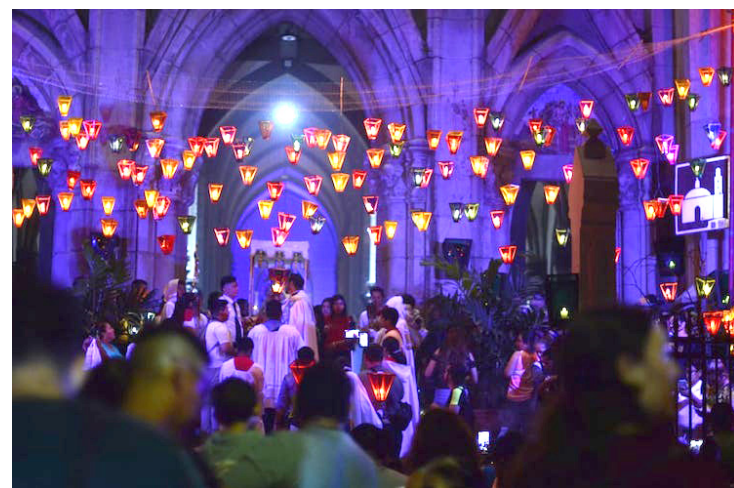
La Asamblea Legislativa, en el año 2014, declaró el “Día de los Farolitos” como Patrimonio Cultural Inmaterial de El Salvador, que por ahora atrae a turistas nacionales Foto Diario Co Latino/Gabriela Sandoval.



Esta tradición ha sido retomada y celebrada por tercera ocasión por la parroquia de El Calvario, en San Salvador, que se une desde la capital a esta “Fiesta de la Luz”, en honor a la Madre de Jesucristo, para honrar su lugar en la historia de la Iglesia Católica. Foto DiarioCoLatino/Gabriela Sandoval.



La Santísima Virgen María celebra cada 8 de septiembre su Natividad y su ascensión a los cielos el 15 de agosto. Foto DiarioCoLatino/Gabriela Sandoval.



Sobre la tradición de los farolitos, pobladores han comentado que antes se amarraban tras del árbol de ocote para alumbrar las ramas de árboles, luego pasaron a las candelas de cera y en los últimos años se confeccionan los farolitos de papel de celofán de múltiples colores y una armazón de bambú que encierra la vela que da color Foto DiarioCoLatino/Gabriela Sandoval.



# Condena canciller de Cuba ataque violento a acto contra bloqueo

La Habana/Prensa Latina

El canciller de Cuba, Bruno Rodríguez, condenó este domingo las acciones violentas de sectores anticubanos de Miami durante la jornada pacífica contra el bloqueo y por la paz, celebrada por la Coalición Alianza Martiana. En su cuenta en X, Rodríguez denunció que esos sectores se hicieron eco nuevamente del odio y la agresión. «Es evidente cual es el bando de los que aman y fundan», subrayó en la plataforma.

La Coalición Martiana, junto a la Brigada Antonio Maceo, la Asociación Cultural José Martí y el Círculo Bolivariano de Miami, se reunió este sába-

do para recordar al líder histórico de la Revolución cubana, Fidel Castro, en un acto que se sumaba al llamado internacional del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos (ICAP) por la paz, contra el bloqueo y el terrorismo.

Sin embargo, según reportes de prensa, la actividad fue violentamente interrumpida por un grupo de contrarrevolucionarios, lo que requirió la intervención de la policía de Miami.

De acuerdo con el veterano periodista cubano, radicado en la ciudad estadounidense, Max Lesnik, «no es la primera vez que esta morralla de cubanos extremistas de derecha (...) utilizan la violencia como método fascista para agredir a quienes sostenemos en alto la batalla cívica contra las medidas an-

ti-cubanas del gobierno norteamericano de turno, especialmente contra el bloqueo».



En opinión de Lesnik, «desesperados ante el fracaso de sus actividades anticubanas, no les que-

da más recurso que el de apelar a la violencia y al insulto procaz».

## Presidente de México denuncia a opositores de la reforma judicial



México/Prensa Latina

El presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, recriminó el día de ayer a los opositores por sembrar incertidumbre en torno a los cambios, en vísperas de la semana decisiva sobre el futuro del Poder Judicial de la Federación (PJF).

«Están queriendo confundir con que hay mucha inestabilidad porque vamos a llevar a cabo la reforma judicial.

¿Qué miedo van a tener, si lo que queremos es desterrar la corrupción?», expresó el mandatario.

En su gira por el sureste del país, acompañado por la presidenta electa, Claudia Sheinbaum, el gobernante destacó que en su gestión el peso se ha fortalecido y, como no ocurría desde hace 50 años, se ha revaluado y mantenido su valor, a 20 días de que concluya el sexenio.

En ese contexto, arremetió contra el bloque conservador, que advierte sobre un eventual impacto económico de la en-

mienda constitucional.

«¿Cuál es el miedo? ¿Ustedes qué piensan? ¿Que a jueces, magistrados y ministros los elijan el presidente, los senadores, los partidos, o el pueblo? Eso es todo (...) ¿Y cómo lo hacemos? Pues con el pueblo, que es el que ayuda a purificar la vida pública», manifestó.

Durante la inauguración del parque El Jaguar en Tulum, el mandatario abrió un espacio en su discurso para fustigar las estrategias opositoras, y resaltó la necesidad de una reforma, porque es indispensable terminar con esa puerta giratoria en la justicia, afirmó López Obrador.

Más tarde, en un segundo acto efectuado en el municipio de Felipe Carrillo Puerto, en breve entrevista, el mandatario rehusó hablar de la presencia de la presidenta de la Corte, Norma Piña, en las protestas de trabajadores del PJJF.

Piña apoyó el plantón de trabajadores del Poder Judicial de la Federación y coreó consignas contra la reforma constitucional en la materia.

## Senador demócrata lamenta constantes tiroteos en EEUU

Washington/Prensa Latina

El senador demócrata de Georgia Raphael Warnock dijo ayer que los tiroteos en las escuelas no son un «hecho de la vida», sino más bien un «hecho de la vida estadounidense».

Warnock hizo los comentarios tras la tragedia escolar registrada el miércoles pasado en un centro escolar de ese estado, donde un adolescente de 14 años abrió fuego con un fusil AR 15, matando a cuatro personas (dos estudiantes y dos maestros); además, hirió a otras nueve.

«Y nosotros, los estadounidenses, tenemos que preguntarnos, ¿por qué esto sigue sucediendo aquí?», expresó el legislador en el programa Estado de la Unión (State of the Union) de la CNN.

Warnock reaccionó a las recientes declaraciones del candidato republicano a la vicepresidencia JD Vance, quien

en un mitin se refirió a los tiroteos como «un hecho de la vida» y pidió una mayor seguridad en las instituciones escolares.

Advirtió que seguirá presionando para aprobar leyes de control de armas y aunque muchos ciudadanos del país lo quieren «ni siquiera pueden tener un debate sobre eso en el Senado».

El senador estuvo en Winder el viernes, donde habló con la familia de Christian Angulo, de 14 años, uno de los fallecidos.

En Estados Unidos la población de uno a 19 años muere por armas de fuego más que por cualquier otra causa. Un estudio de 2022 reveló que aquí hubo 36,4 muertes por millón de personas en el segmento de entre uno y 19 años; en Canadá, 6,2 por millón; en Australia, 1,6 por millón; y en el Reino Unido, 0,5 por millón.

# REALIDAD NACIONAL AL DESNUDO, EN INFORME DEL

Licenciada Norma Guevara de Ramirios



**E**l PNUD presentó al país, en manos del señor Félix Ulloa (vicepresidente inconstitucional), su informe sobre la realidad en los 44 nuevos municipios en que se divide el país.

Son datos duros, expresados para cada uno de los 44 municipios en 27 indicadores, en los campos de la educación, el trabajo, las oportunidades económicas y sociales, en acceso a servicios públicos y en la recepción de remesas.

Este informe revela a profundidad la pobreza, las inequidades, el abandono de los territorios; en suma, nos dice que la imagen de país que promueve el oficialismo, de país floreciente, es inexistente en los hogares de la mayor parte del territorio y la población salvadoreña, no es ese país idílico, ni siquiera en La Libertad Costa, territorio del proyecto estrella del gobierno de Bukele, del Surf City.

Nos dice que en 36 de los 44 municipios (82%), una cuarta parte de sus hogares se encuentran en situación de pobreza monetaria; uno de cada 4 hogares en todo el país se encuentra en situación de pobreza multidimensional.

Y aún en los municipios con menor pobreza: San Salvador Centro, San Salvador Este, San Miguel Centro, San Salvador Sur, La Libertad Sur y La Libertad Este, en estos municipios uno de cada cinco hogares no tiene capacidad de cubrir el costo de la canasta básica alimenticia.

El ingreso laboral promedio a nivel nacional es de 367.45 dólares, pero en 32 de los 44 municipios el ingreso es menor a ese monto, siendo los municipios de la zona oriental, como San Miguel Norte, Morazán Norte, y Usulután Este, los municipios en los cuales el ingreso laboral promedio es inferior a 240 dólares mensuales. Es decir, que la mayoría no alcanza a cubrir la canasta básica, que en lo urbano alcanzó los 252.40 dólares.

La población ocupada a nivel nacional es de 61%, la tasa de ocupación femenina es menor y, en la mayoría de los municipios la ocupación en la informalidad supera el 70%. Es decir, la mayor parte carece de seguridad social, que se supone brinda el empleo formal.

El analfabetismo ha crecido, a nivel nacional alcanza el 10% y, en el oriente, 9 de los 10 municipios están en esta condición, y algunos alcanzan hasta el 20% (Morazán Norte, San Miguel Norte y La Unión Norte). Entre la población con analfabetismo la mayor parte son mujeres.

La escolaridad promedio nacional es de 7.3 años; y los municipios que alcanzan el más bajo nivel promedio de años de escolaridad son La Unión Norte, San Miguel Norte y Ahuachapán Sur (5 años).

En 21 de los 44 municipios, la mitad de los hogares carece de servicio de recolección, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos; 14% de los hogares carece de energía eléctrica; y el 31%

de los hogares carece de acceso a espacios públicos, como parques, zonas verdes, áreas de juego para niños, casas comunales o canchas deportivas.

El informe señala que en el 25% de hogares se recibe remesas.

Estos datos citados, son algunos de todos los indicadores de nuestra realidad, pero hay descripción cualitativa de las desigualdades territoriales, más bien sociales y económicas que debieran interesar a los funcionarios de gobierno, para dirigir políticas que ayuden a disminuir los niveles de pobreza de ingresos y carencias de acceso a servicios que deben ser parte de una vida digna.

Leer el detalle de cada ficha para cada uno de los municipios parte el alma. Pero se necesita conocerlo, para que despierte nuestro pueblo y comprenda que hay mucho por hacer y que todos somos necesarios en la construcción de una sociedad mejor, productiva, educada y segura; con justicia, en democracia y con libertad.

Para quienes creen que el país es como lo pinta el oficialismo, sería como vivir el cuento de la siguanaba, cuando ella se transforma de una mujer bonita en otra con rasgos que no esperaban.

Especialmente para nuestros hermanos migrantes, muchos de los cuales son el sostén de ese 25% de hogares que reciben remesas; es bueno poder ver la realidad de los territorios y poblaciones en que habitan sus familiares y, ojalá, comprender que muchos programas que en el pasado fueron preocupación de gobernantes, como la alfabetización, las pensiones solidarias a los adultos mayores (para citar algunos), siguen siendo necesarios.

Gracias al PNUD por esa fotografía nítida de nuestra realidad.



Diario Co Latino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador

www.diariocolatino.com, facebook.com/diariocolatinoderl @DiarioColatino

Director Presidente: Francisco Elías Valencia  
Vicepresidente: Nelson López  
Director Ejecutivo: Antonio Valencia Fajardo  
Coordinadora de Prensa: Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671





No. de Expediente: 2024225970  
 No. de Presentación: 20240379514  
 CLASE: 07.  
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de DOLLARAMA L.P., de nacionalidad CANADIENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: La palabra DURAMAX, Se le concede exclusividad a la marca en su conjunto, no de los términos denominativos en forma aislada, tal como lo establece el Art 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: Amparar: Máquinas máquinas herramientas y herramientas mecánicas; motores, excepto motores para vehículos terrestres; acoplamiento y elementos de transmisión, excepto para vehículos terrestres; instrumentos agrícolas que no sean herramientas de mano que funcionan manualmente; incubadoras de huevos; distribuidores automáticos. Clase: 07.  
 La solicitud fue presentada el día diez de junio del dos mil veinticuatro.  
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, once de junio del dos mil veinticuatro.

**DURAMAX**

Melvy Elizabeth Cortez Vanegas  
 Registrador Auxiliar  
 2a. Publicación  
 (6-9-11 septiembre/2024)

No. de Expediente: 2024225976  
 No. de Presentación: 20240379523  
 CLASE: 20.  
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de DOLLARAMALP., de nacionalidad CANADIENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: La palabra DURAMAX, Se le concede exclusividad a la marca en su conjunto, no de los términos denominativos en forma aislada, tal como lo establece el Art 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: Amparar: Muebles; espejos, marcos; contenedores no médicos de almacenamiento o transporte; hueso, cuerno, ballena o nácar en bruto o semielaborados; conchas; espuma de mar; ámbar amarillo. Clase: 20.  
 La solicitud fue presentada el día diez de junio del dos mil veinticuatro.  
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, once de junio del dos mil veinticuatro.

**DURAMAX**

Melvy Elizabeth Cortez Vanegas  
 Registrador Auxiliar  
 2a. Publicación  
 (6-9-11 septiembre/2024)

No. de Expediente: 2024225990  
 No. de Presentación: 20240379542  
 CLASE: 19.  
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de DOLLARAMA L.P., de nacionalidad CANADIENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra DURAMAX y diseño. Se le concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, ya que sobre el uso de los elementos denominativos considerados no se concede exclusividad, por ser términos de uso común o necesarios en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos., que servirá para: Amparar: Materiales de construcción no metálicos; tuberías rígidas no metálicas para la construcción; asfalto, pez, alquitrán y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos. Clase: 19.  
 La solicitud fue presentada el día once de junio de dos mil veinticuatro.  
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, tres de julio del dos mil veinticuatro.

**DURAMAX**

Mauricio Enrique Sánchez Vásquez  
 Registrador Auxiliar  
 2a. Publicación  
 (6-9-11 septiembre/2024)


No. de Expediente: 2024226084  
 No. de Presentación: 20240379676  
 CLASE: 08.  
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de DOLLARAMA L.P., de nacionalidad CANADIENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: La palabra STUDIO y diseño cuya traducción al castellano es ESTUDIO, que servirá para: AMPARAR: Herramientas e instrumentos de mano que funcionan manualmente; artículos de cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; maquinillas de afeitar Clase: 08.  
 La solicitud fue presentada el día once de junio del dos mil veinticuatro.  
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, once de junio del dos mil veinticuatro.

**STUDIO**

Melvy Elizabeth Cortez Vanegas  
 Registrador Auxiliar  
 2a. Publicación  
 (6-9-11 septiembre/2024)

No. de Expediente: 2024226095  
 No. de Presentación: 20240379692  
 CLASE: 20.  
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de DOLLARAMA L.P., de nacionalidad CANADIENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra RICHARD traducida como Ricardo, que servirá para: amparar: Cuerdas y cordeles; redes; tiendas de campaña y lonas; toldos de materias textiles o sintéticas; velas de navegación; sacos para el transporte y almacenamiento de mercancías a granel; materiales de acolchado y relleno, excepto papel, cartón, caucho o materias plásticas; materias textiles fibrosas en bruto y sus sucedáneos. Clase: 22.  
 La solicitud fue presentada el día once de junio del dos mil veinticuatro.  
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, doce de junio del dos mil veinticuatro.

Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, doce de junio del dos mil veinticuatro.



Melvy Elizabeth Cortez Vanegas  
 Registrador Auxiliar  
 2a. Publicación  
 (6-9-11 septiembre/2024)

No. de Expediente: 2024226095  
 No. de Presentación: 20240379692  
 CLASE: 20.  
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de DOLLARAMALP., de nacionalidad CANADIENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Las palabras The Bath Collection y diseño, que se traducen al castellano: the como la, bath como baño y collection como colección. Sobre los elementos denominativos The Bath Collection, traducidos como la colección de baño, no se le concede exclusividad, por ser palabras descriptivas de los productos que pretende amparar. Se concede exclusividad sobre el diseño presentado. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: amparar. Muebles, espejos, marcos; contenedores no metálicos de almacenamiento o transporte; hueso, cuerno, ballena o nácar, en bruto o semielaborados; conchas; espuma de mar, ámbar amarillo. Clase: 20.  
 La solicitud fue presentada el día once de junio del dos mil veinticuatro.  
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, doce de junio del dos mil veinticuatro.


Signos Distintivos, que servirá para: amparar. Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; utensilios de cocina y vajilla, excepto tenedores, cuchillos y cucharas; peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; vidrio en bruto o semielaborado, excepto vidrio de construcción; artículos de cristalería, porcelana y loza. Clase: 21.  
 La solicitud fue presentada el día once de junio del dos mil veinticuatro.  
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, doce de junio del dos mil veinticuatro.



Melvy Elizabeth Cortez Vanegas  
 Registrador Auxiliar  
 2a. Publicación  
 (6-9-11 septiembre/2024)

No. de Expediente: 2024226099  
 No. de Presentación: 20240379698  
 CLASE: 27.  
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de DOLLARAMA L.P., de nacionalidad CANADIENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Las palabras The Bath Collection y diseño, que se traducen al castellano: the como la, bath como baño y collection como colección. Sobre los denominativos The Bath Collection, traducidos como la colección de baño, no se le concede exclusividad, por ser palabras descriptivas de los productos que pretende amparar. Se concede exclusividad sobre el diseño presentado. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: amparar. Alfombras, felpudos, esteras y esterillas. Linóleo y otros revestimientos de suelos; tapices murales que no sean de materias textiles. Clase: 27.  
 La solicitud fue presentada el día once de junio del dos mil veinticuatro.  
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, doce de junio del dos mil veinticuatro.

registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: La palabra PetStore y diseño, que se traduce al castellano: Pet como mascota y Store tienda. Sobre los elementos denominativos PetStore, traducidos como tienda de mascotas, no se le concede exclusividad, por ser palabras de uso común y descriptivas de los productos que pretende amparar. Se concede la exclusividad sobre el diseño presentado en su conjunto. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: amparar. Herramientas e instrumentos de mano que funcionan manualmente; artículos de cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; maquinillas de afeitar. Clase: 08.  
 La solicitud fue presentada el día doce de junio del dos mil veinticuatro.  
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, doce de junio del dos mil veinticuatro.



Melvy Elizabeth Cortez Vanegas  
 Registrador Auxiliar  
 2a. Publicación  
 (6-9-11 septiembre/2024)

No. de Expediente: 2024226036  
 No. de Presentación: 20240379620  
 CLASE: 20.  
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de DOLLARAMA L.P., de nacionalidad CANADIENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: La palabra PetStore y diseño, que se traduce al castellano; Pet como mascota y Store como tienda. Sobre los elementos denominativos PetStore, traducidos como tienda de mascotas, no se le concede exclusividad, por ser palabras de uso común y descriptivas de los productos que pretende amparar. Se concede la exclusividad sobre el diseño presentado en su conjunto. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: amparar. Muebles, espejos, marcos; contenedores no mecánicos de almacenamiento o transporte; hueso, cuerno, ballena o nácar, en bruto o semielaborados; conchas; espuma de mar, ámbar amarillo. Clase: 20.  
 La solicitud fue presentada el día once de junio del dos mil veinticuatro.  
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, doce de junio del dos mil veinticuatro.

**DURAMAX**

Melvy Elizabeth Cortez Vanegas  
 Registrador Auxiliar  
 2a. Publicación  
 (6-9-11 septiembre/2024)

No. de Expediente: 2024225972  
 No. de Presentación: 20240379519  
 CLASE: 19.  
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de DOLLARAMA L.P., de nacionalidad CANADIENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: La palabra DURAMAX, Se le concede exclusividad a la marca en su conjunto, no de los términos denominativos en forma aislada, tal como lo establece el Art.29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: Amparar. Materiales de construcción no metálicos; tuberías rígidas no metálica para la construcción; asfalto, pez, alquitrán y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos. Clase: 19  
 La solicitud fue presentada el día diez de junio del dos mil veinticuatro.  
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, once de junio del dos mil veinticuatro.

**DURAMAX**

Melvy Elizabeth Cortez Vanegas  
 Registrador Auxiliar  
 2a. Publicación  
 (6-9-11 septiembre/2024)

No. de Expediente: 2024225988  
 No. de Presentación: 20240379538  
 CLASE: 07.  
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de DOLLARAMA L.P., de nacionalidad CANADIENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: La palabra DURAMAX y diseño. Se le concede exclusividad a la marca en su conjunto, no de los términos denominativos en forma aislada, tal como lo establece el Art. 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: Amparar. máquinas herramientas y herramientas motores, excepto motores para vehículos terrestres; acoplamiento y elementos de transmisión, excepto pan vehículos terrestres; instrumentos agrícolas que no sean herramientas de mano que funcionan manualmente; incubadoras de huevos; distribuidores automáticos. Clase: 07.  
 La solicitud fue presentada el día once de junio del dos mil veinticuatro  
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, once de junio del dos mil veinticuatro.

**DURAMAX**

Mauricio Enrique Sánchez Vásquez  
 Registrador Auxiliar  
 2a. Publicación  
 (6-9-11 septiembre/2024)

No. de Expediente: 2024225992  
 No. de Presentación: 20240379545  
 CLASE: 20.  
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de DOLLARAMA L.P., de nacionalidad CANADIENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: La palabra DURAMAX y diseño. Se le concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, ya que sobre el uso de los elementos denominativos considerados no se concede exclusividad, por ser términos de uso común o necesarios en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos., que servirá para: Amparar: Muebles, espejos, marcos; contenedores no metálicos de almacenamiento o transporte; hueso, cuerno, ballena o nácar, en bruto o semielaborados; conchas; espuma de mar, ámbar amarillo. Clase: 20.  
 La solicitud fue presentada el día once de junio del dos mil veinticuatro.  
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, doce de junio del dos mil veinticuatro.

**STUDIO**


Melvy Elizabeth Cortez Vanegas  
 Registrador Auxiliar  
 2a. Publicación  
 (6-9-11 septiembre/2024)

No. de Expediente: 2024226082  
 No. de Presentación: 20240379672  
 CLASE: 20.  
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de DOLLARAMA L.P., de nacionalidad CANADIENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra STUDIO, que se traduce al castellano como: Estudio, que servirá para: amparar. Muebles, espejos, marcos contenedores no metálicos de almacenamiento o transporte; hueso, cuerno, ballena o nácar, en bruto o semielaborados; conchas; espuma de mar, ámbar amarillo. Clase: 20.  
 La solicitud fue presentada el día once de junio del dos mil veinticuatro.  
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, doce de junio del dos mil veinticuatro.

**RICHARD**

Melvy Elizabeth Cortez Vanegas  
 Registrador Auxiliar  
 2a. Publicación  
 (6-9-11 septiembre/2024)

No. de Expediente: 2024226094  
 No. de Presentación: 20240379691  
 CLASE: 11.  
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de DOLLARAMA L.P., de nacionalidad CANADIENSE, solicitando el registro MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Las palabras The Bath Collection y diseño, que se traducen literalmente al castellano the como la, bath baño y collection como colección, sobre los elementos denominativos The Bath Collection, traducidos como la colección de los productos que pretende amparar Se le concede exclusividad sobre el diseño presentado. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: amparar. Aparatos e instalaciones de alumbrado calefacción, enfriamiento, producción de vapor, cocción, secado, ventilación y distribución de agua así como instalaciones sanitarias. Clase: 11.  
 La solicitud fue presentada el día once de junio del dos mil veinticuatro.  
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, doce de junio del dos mil veinticuatro.




Melvy Elizabeth Cortez Vanegas  
 Registrador Auxiliar  
 2a. Publicación  
 (6-9-11 septiembre/2024)

No. de Expediente: 2024226097  
 No. de Presentación: 20240379695  
 CLASE: 21.  
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de DOLLARAMA L.P., de nacionalidad CANADIENSE, solicitando el registro MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras The Bath Collection y diseño, que se traducen al castellano: the como la, bath como baño y collection como colección. Sobre los elementos denominativos The Bath Collection, traducidos como la colección de baño, no se le concede exclusividad, por ser palabras descriptivas de los productos que pretende amparar Se le concede exclusividad sobre el diseño presentado. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: amparar. Aparatos e instalaciones de alumbrado calefacción, enfriamiento, producción de vapor, cocción, secado, ventilación y distribución de agua así como instalaciones sanitarias. Clase: 11.  
 La solicitud fue presentada el día once de junio del dos mil veinticuatro.  
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, doce de junio del dos mil veinticuatro.



Melvy Elizabeth Cortez Vanegas  
 Registrador Auxiliar  
 2a. Publicación  
 (6-9-11 septiembre/2024)

No. de Expediente: 2024226101  
 No. de Presentación: 20240379702  
 CLASE: 08.  
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de DOLLARAMA L.P., de nacionalidad CANADIENSE, solicitando el



Melvy Elizabeth Cortez Vanegas  
 Registrador Auxiliar  
 2a. Publicación  
 (6-9-11 septiembre/2024)

No. de Expediente: 2024226038  
 No. de Presentación: 20240379622  
 CLASE: 21.  
**EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER**  
 Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de **APODERADO** de **DOLLARAMA L.P.**, de nacionalidad **CANADIENSE**, solicitando el registro de la **MARCA DE PRODUCTO**, consistente en: La palabra **PetStore** y diseño, que se traduce al castellano: **Pet** como mascota y **Store** como tienda. Sobre los elementos denominativos **PetStore**, traducidos como tienda de mascotas, no se le concede exclusividad, por ser palabras de uso común y descriptivas de los productos que pretende amparar. Se concede la exclusividad sobre el diseño presentado en su conjunto. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: amparar. Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; utensilios de cocina y vajilla, excepto tenedores, cuchillos y cucharas; peines y esponjas cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; vidrio en bruto o semielaborado, excepto vidrio de construcción; artículos de cristalería, porcelana y loza. Clase: 21.  
 La solicitud fue el día once de junio del dos mil veinticuatro. **REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**, Departamento de Signos Distintivos, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, doce de junio del dos mil veinticuatro.



**Melvy Elizabeth Cortez Vanegas Registrador Auxiliar**  
**2a. Publicación**  
**(6-9-11 septiembre/2024)**

No. de Expediente: 2024226039  
 No. de 20240379623  
 CLASE: 24.  
**EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:**  
 Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de **APODERADO** de **DOLLARAMA L.P.**, de nacionalidad **CANADIENSE**, solicitando el registro de la **MARCA DE PRODUCTO**, consistente en: La palabra **PetStore** y diseño, que se traduce al castellano: **Pet** como mascota y **Store** como tienda. Sobre los elementos denominativos **PetStore**, traducidos como tienda de mascotas, no se le concede exclusividad, por ser palabras de uso común y descriptivas de los productos que pretende amparar. Se concede la exclusividad sobre el diseño presentado en su conjunto. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos que servirá para: amparar. Tejidos y sus sucedáneos; ropa de hogar; cortinas de materias textiles o de

materias plásticas. Clase: 24. La solicitud fue presentada el día once de junio del dos mil veinticuatro. **REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**, Departamento de Signos Distintivos, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, doce de junio del dos mil veinticuatro.



**Melvy Elizabeth Cortez Vanegas Registrador Auxiliar**  
**2a. Publicación**  
**(6-9-11 septiembre/2024)**

No. de Expediente: 2024226042  
 No. de Presentación: 20240379626  
 CLASE: 28.  
**EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:**  
 Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de **APODERADO** de **DOLLARAMA L.P.**, de nacionalidad **CANADIENSE**, solicitando el registro de la **MARCA DE PRODUCTO**, consistente en: La palabra **PetStore** y diseño, que se traduce al castellano: **Pet** como mascota y **Store** como tienda. Sobre los elementos denominativos **PetStore**, traducidos como tienda de mascotas, no se le concede exclusividad, por ser palabras de uso común y descriptivas de los productos que pretende amparar. Se concede la exclusividad sobre el diseño presentado en su conjunto. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: amparar. Juegos y juguetes; aparatos de videojuegos; artículos de gimnasia y deporte; adornos para árboles de Navidad. Clase: 28.  
 La solicitud fue presentada el día once de junio del dos mil veinticuatro. **REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**, Departamento de Signos Distintivos, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, doce de junio del dos mil veinticuatro.



**Melvy Elizabeth Cortez Vanegas Registrador Auxiliar**  
**2a. Publicación**  
**(6-9-11 septiembre/2024)**

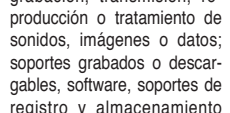
No. de Expediente: 2024226046  
 No. de Presentación: 20240379631  
 CLASE: 31.  
**EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER**  
 Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de **APODERADO** de **DOLLARAMA L.P.**, de nacionalidad **CANADIENSE**, solicitando el registro de la **MARCA DE PRODUCTO**, consistente en: La palabra **PetStore** y diseño, que se traduce al castellano: **Pet** como mascota y **Store** como tienda. Sobre los elementos denominativos **PetStore**, traducidos como tienda de mascotas, no se le concede exclusividad, por ser palabras de uso común y descriptivas de los productos que

pretende amparar. Se concede la exclusividad sobre el diseño presentado en su conjunto. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: **AMPARAR:** Productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar; granos y semillas en bruto o sin procesar, frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas, hierbas aromáticas frescas; plantas y flores naturales; bulbos, plantones y semillas para plantar; animales vivos; productos alimenticios y bebidas para animales; malta. Clase: 31  
 La solicitud fue presentada el día once de junio del dos mil veinticuatro. **REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**, Departamento de Signos Distintivos, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, doce de junio del dos mil veinticuatro.



**Melvy Elizabeth Cortez Vanegas Registrador Auxiliar**  
**2a. Publicación**  
**(6-9-11 septiembre/2024)**

No. de Expediente: 2024226088  
 No. de Presentación: 20240379683  
 CLASE: 09.  
**EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:**  
 Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de **APODERADO** de **DOLLARAMA L.P.**, de nacionalidad **CANADIENSE**, solicitando el registro de la **MARCA DE PRODUCTO**, consistente en: Las palabras **The Bath Collection**, que se traducen literalmente al castellano como la, bath como baño y collection como colección, que servirá para: **Amparar.** Aparatos e instrumentos científicos, de navegación, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, audiovisuales, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de detección, de pruebas, de inspección, de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción de grabación, transmisión, reproducción o tratamiento de sonidos, imágenes o datos; soportes grabados o descargables, software, soportes de registro y almacenamiento digitales o análogos vírgenes; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; cajas registradoras, dispositivos periféricos de ordenador, trajes de buceo; máscaras de buceo, tapones auditivos para buceo, pinzas nasales para submarinistas y nadadores, guantes de buceo, aparatos de respiración para la natación subacuática; extintores. Clase: 09  
 La solicitud fue presentada el día once de junio del dos mil veinticuatro. **REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**, Departamento de Signos Distintivos, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, doce de junio del dos mil veinticuatro.



**The Bath Collection**  
 La collection de bain

**Melvy Elizabeth Cortez Vanegas Registrador Auxiliar**  
**2a. Publicación**  
**(6-9-11 septiembre/2024)**

mil veinticuatro. **THE BATH COLLECTION**

No. de Expediente: 2024226093  
 No. de Presentación: 20240379690  
 CLASE: 09.  
**EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER**  
 Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de **APODERADO** de **DOLLARAMA L.P.**, de nacionalidad **CANADIENSE**, solicitando el registro de la **MARCA DE PRODUCTO**, consistente en: Las palabras **The Bath Collection**, que se traducen literalmente al castellano the como la, bath como baño y collection como colección, que servirá para: **Aparatos e instrumentos científicos, de investigación, de navegación, geodésicos, fotográficos cinematográficos, audiovisuales, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de detección, de pruebas, de inspección, de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la distribución o del consumo de electricidad; aparatos e instrumentos de grabación, transmisión, reproducción o tratamiento de sonidos, imágenes o datos; soportes grabados o descargables, software, soportes de registro y almacenamiento digitales o análogos vírgenes; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; cajas registradoras, dispositivos de cálculo; ordenadores y periféricos de ordenador; trajes de buceo; máscaras de buceo, tapones auditivos para buceo, pinzas nasales para submarinistas y nadadores, guantes de buceo, aparatos de respiración para la natación subacuática; extintores. Clase: 09**  
 La solicitud fue presentada el día once de junio del dos mil veinticuatro. **REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**, Departamento de Signos Distintivos, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, doce de junio del dos mil veinticuatro.



**The Bath Collection**  
 La collection de bain

**Melvy Elizabeth Cortez Vanegas Registrador Auxiliar**  
**2a. Publicación**  
**(6-9-11 septiembre/2024)**

No. de Expediente: 2024227658  
 No. de Presentación: 20240382542  
 CLASE: 32  
**EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:**  
 Que a esta oficina se ha(n) presentado **JOSE FIDEL MELARAMORAN**, en su calidad de **APODERADO** de **HACK LTD.**, de nacionalidad **MALTESA**, solicitando el registro de la **MARCA DE PRODUCTO**, consistente en: Las palabras **COOL HEAVEN**; cuya traducción al castellano es **FRIOCIELO**, que servirá para **AMPARAR:** Aguas minerales, aguas saborizadas, gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas, jugos, refrescos, néctares y zumos de frutas; bebidas isotónicas (energizantes) y polvos para elaborar las mismas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, zumos de aloe vera, zumos a base de aloe, bebidas de aloe vera sin alcohol, agua de litines; agua de Seltz; aguas [bebidas]; aguas de mesa; aperitivos sin alcohol; batidos de frutas u hortalizas; bebidas a base de arroz que no sean sucedáneos de la leche; bebidas a base de soja que no sean sucedáneos de la leche; bebidas a base de suero de leche; bebidas de aloe vera sin alcohol; bebidas de frutas secas sin alcohol; bebidas de frutas sin alcohol; bebidas energéticas; bebidas enriquecidas con proteínas para deportistas; bebidas refrescantes sin alcohol; bebidas sin alcohol; bebidas sin alcohol a base de miel; bebidas sin alcohol con sabor a café; bebidas sin alcohol con sabor a té; cerveza con limonada; cerveza de cebada; cerveza de jengibre; cerveza de malta; cervezas; cócteles sin alcohol; esencias sin alcohol para elaborar bebidas; extractos de frutas sin alcohol; extractos de lúpulo para elaborar cervezas; horchata; kvas; limonadas; mezclas [bebidas] a base de cerveza; mosto de cerveza; mosto de malta; mosto de uva; Mostos; néctares de frutas si alcohol; pastillas para bebidas gaseosas; polvos para elaborar bebidas gaseosas; preparaciones para elaborar aguas gaseosas; preparaciones sin alcohol para elaborar bebidas; sidra sin alcohol; siropes para bebidas; siropes para limonadas; sodas [aguas] sorbetes [bebidas]; zarzaparrilla [bebida sin alcohol]; zumo de tomate [bebida]; zumos de frutas vegetales [bebidas] jugos de frutas; jugos vegetales [bebidas] néctares de frutas zumos de verduras; zumos de frutas y verduras; agua de coco; batidos; superalimentos en polvo, es decir polvos utilizados en la preparación de batidos; superalimentos en polvo de frutas y verduras a saber polvos y mezclas utilizados en la preparación de batidos de frutas y verduras; bebidas de frutas; bebidas carbonatadas saborizadas. Clase: 32.  
 La solicitud fue presentada el día siete de agosto del dos mil veinticuatro. **REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**, Departamento de Signos Distintivos, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, siete de agosto de dos mil veinticuatro.

**COOL HEAVEN**

**Melvy Elizabeth Cortez Vanegas Registrador Auxiliar**  
**2a. Publicación**  
**(7-9-11 septiembre/2024)**

No. de Expediente : 2024227657  
 No. de Presentación: 20240382541  
 CLASE: 32.  
**EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:**  
 Que a esta oficina se ha(n) presentado **JOSE FIDEL MELARAMORAN**, en su calidad de **APODERADO** de **HACK LTD.**, de nacionalidad **MALTESA**, solicitando el registro de la **MARCA DE PRODUCTO**, consistente en: La palabra **LOA**, que servirá para: amparar: Aguas minerales, aguas saborizadas, gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas, jugos, refrescos, néctares y zumos de frutas; bebidas isotónicas (energizantes) y polvos para elaborar las mismas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, zumos de aloe vera, zumos a base de aloe, agua de litines; agua de Seltz; aguas [bebidas]; aguas de mesa; aperitivos sin alcohol; batidos de frutas u hortalizas; bebidas a base de arroz, que no sean sucedáneos de la leche; bebidas a base de soja que no sean sucedáneos de la leche; bebidas a base de suero de leche; bebidas de aloe vera sin alcohol; bebidas de frutas secas sin alcohol; bebidas de frutas sin alcohol; bebidas energéticas; bebidas enriquecidas con proteínas para deportistas; bebidas refrescantes sin alcohol; bebidas sin alcohol; bebidas sin alcohol a base de miel; bebidas sin alcohol con sabor a café; bebidas sin alcohol con sabor a té; cerveza con limonada; cerveza de cebada; cerveza de jengibre; cerveza de malta; cervezas; cócteles sin alcohol; esencias sin alcohol para elaborar bebidas; extractos de frutas sin alcohol; extractos de lúpulo para elaborar cervezas; horchata; kvas; limonadas; mezclas [bebidas] a base de cerveza; mosto de cerveza; mosto de malta; mosto de uva; mostos; néctares de frutas sin alcohol; pastillas para bebidas gaseosas; polvos para elaborar bebidas gaseosas; preparaciones para elaborar aguas gaseosas; preparaciones sin alcohol para elaborar bebidas; sidra sin alcohol; siropes para bebidas; siropes para limonadas; sodas [aguas]; sorbetes [bebidas]; zarzaparrilla [bebida sin alcohol]; zumo de tomate [bebida]; zumos vegetales [bebidas]; jugos de frutas; jugos vegetales [bebidas]; zumos de verduras; zumos de frutas y verduras; agua de coco; batidos; superalimentos en polvo, es decir, polvos utilizados en la preparación de batidos; superalimentos en polvo de frutas y verduras, a saber, polvos y mezclas utilizados en la preparación de batidos de frutas y verduras; bebidas de frutas; bebidas carbonatadas saborizadas. Clase: 32.  
 La solicitud fue presentada el día siete de agosto del dos mil veinticuatro. **REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**, Departamento de Signos Distintivos, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, siete de agosto del dos mil veinticuatro.

**LOA**

**Herminia Elizabeth Lozano Zeldidón Registrador Auxiliar**  
**2a. Publicación**  
**(7-9-11 septiembre/2024)**

No. de Expediente : 2024227450  
 No. de Presentación: 20240382201  
 CLASE: 30.  
**EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:**  
 Que a esta oficina se ha presentado **BORIS ISAAC BARRERA ESCALANTE**, de nacionalidad **SALVADOREÑA**, en su calidad de **PROPIETARIO**, solicitando el registro de la **MARCA DE PRODUCTO**, consistente en: la palabra: **CAFEÉ** y diseño. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, teniendo en cuenta el tipo de letra, diseño, disposición del elemento denominativo y combinación de colores que representa la característica distintiva de la marca; ya que sobre el uso del elemento denominativo: **CAFEÉ**; individualmente considerado no se concede exclusividad, por ser término de uso común o necesario en el comercio. En base a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: **AMPARAR:** CAFÉ, TÉ, COCOA y SUS SUSTITUTOS. BEBIDAS CON CAFÉ, COCOA, CHOCOLATE, O EN BASE A TÉ. Clase: 30.  
 La solicitud fue presentada el día veinticinco de julio del dos mil veinticuatro. **REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**, Departamento de Signos Distintivos, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiséis de julio del dos mil veinticuatro.



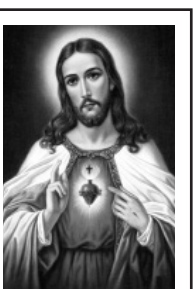
**CAFEÉ**

**Ana Gloria Castaneda Valencia Registrador Auxiliar**  
**2a. Publicación**  
**(7-9-11 septiembre/2024)**

**LICENCIADA JULISSA TOMASA TOBAR DE TORRES, JUEZA UNO DE FAMILIA INTERINA DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, al publico para los efectos de ley.**  
**HACE SABER:** Que a este Juzgado se ha presentado el Licenciado **MARIO CARLOS JACOBO GUZMAN**, mayor de edad, Abogado, del domicilio de Quezaltepeque, departamento de La Libertad; en representación del señor **JOSE LUIS RODRIGUEZ JOVEL**, quien es mayor de edad, mecánico, salvadoreño, del domicilio de Los Angeles eStado de California, Estados Unidos de América; promoviendo Proceso de **DIVORCIO POR SEPARACION DE LOS CONYUGES DURANTE UNO O MAS AÑOS CONSECUTIVOS**, en base a la causal segunda del Artículo 240 del Código de Familia, clasificado al número ST-F-(J1)-57-106.2-23/2; en contra de la señora **FLOR MARGARITA LARIN RODRIGUEZ**, quien es mayor de edad, Salvadoreña, Secretaria, originaria de Nejapa, departamento de San Salvador, hija de Ana María Rodríguez Castillo y Oscar Armando Larín Calderón y actualmente de domicilio ignorado, desconociendo si se encuentra en el país o fuera de

él; en consecuencia: De conformidad al Artículo 34 inciso 4° y 5° de la Ley Procesal de Familia, por este medio se **EMPLAZA** a la señora **FLOR MARGARITA LARIN RODRIGUEZ**, para que se presente a este Juzgado a ejercer sus derechos dentro del plazo de quince días contados a partir de la última publicación de este aviso, quien deberá comparecer por medio de Apoderado o Apoderada constituido con arreglo a la Ley, salvo que estuviere facultado para ejercer la procuración de conformidad a lo establecido en los artículos 10,34 inciso 4° y 5°, y 97 de la Ley Procesal de Familia. Librado en el Juzgado de Familia; Santa Tecla, a las diez con veinte minutos del día veintiséis de septiembre del año dos mil veintitres.

**LICIDA. JULISSA TOMASA TOBAR DE TORRES JUEZA UNO DE FAMILIA INTERINA**  
**LIC. MARIO JOSE FONSECA BARRIOTOS SECRETARIO DE ACTUACIONES**  
**ST-F-(J1)-57-106.2-23/2, k,j**  
**3a. Publicación**  
**(22-30 agosto,**  
**9 Septiembre/2024)**



**ORACIÓN PARA LOS CASOS MÁS DIFÍCILES**  
 Brazo poderoso del Sagrado Corazón de Jesús, ante ti vengo con la fe de mi alma cristiana, a buscar consuelo en tan difícil situación para mí, no me desampares las puertas que han de abrirse en mi camino, sea tu brazo poderoso el que las abra o las cierre, para devolverme la tranquilidad que tanto ansio.

Aquí ante tu imagen, a tus plantas dejo la necesidad de mi súplica, que hace un corazón afligido por los golpes del cruel destino, que se siente vencido a toda lucha y no puede combatir si tu brazo poderoso no la detiene, sucumbirá ante la fuerza de la razón humana. Brazo poderoso asísteme, ampara y conduceme a la gloria celestial Amén. Pedir tres cosas difíciles y rezar esta oración durante 15 días empezando un viernes publicar antes de los 8 días.

**ORACIÓN MILAGROSA**  
 Confío en Dios con todas mis fuerzas, por eso pido a Él que ilumine mi camino y otorgue la gracia que tanto deseo. (Mándela a publicar y observe lo que ocurre en el cuarto día).

**AVISO**

**JOSE VALENTIN RUBIO AREVALO**, Notario, del Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con oficina jurídica ubicada en Condominio Centro de Gobierno, local número veintitrés, segundo nivel, entre Trece Calle Poniente y Séptima Avenida Sur. Centro de Gobierno, San Salvador, **HACE SABER:** Que por resolución del suscrito, provista a las diez horas del día veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la Herencia Intestada, que a su defunción, dejara el señor: **MANUEL DE JESUS MONTALVO C/P MANUEL DE JESUS MONTALVO ALAS y por MANUEL MONTALVO**, quien fue de setenta y dos años de edad, Comerciante, de nacionalidad Salvadoreña y originario del Distrito de Suchitoto, Municipio de Cuscatlán Norte, departamento de Cuscatlán, siendo último domicilio, y habiendo fallecido en el distrito de El Paraíso, municipio de Chalatenango Centro, departamento de Chalatenango, a las dieciséis horas y diez minutos del día veinte de junio del año dos mil veintitrés, sin haber formalizado testamento, de parte del señor **ROLANDO ANTONIO MONTALVO LOPEZ**, en su calidad de hijo sobreviviente y cesionario de los Derechos Hereditarios que les correspondían a los señores **ZOILA ANTONIA DIAZ DE MONTALVO**, **ELIZABETH DEL CARMEN MONTALVO DE LEIVA**, **ROSA MARISOL MONTALVO ALVAREZ** y **VICTOR MANUEL MONTALVO LOPEZ**, en su calidad de cónyuge la primera e hijos sobrevivientes del causante los restantes. Habiéndose conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la mencionada oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina del Notario **JOSE VALENTIN RUBIO AREVALO**, en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las diez horas y veinte minutos del día veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro.

**JOSE VALENTIN RUBIO AREVALO**  
NOTARIO  
1a. Publicación  
(9-10-11 septiembre/2024)

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** El Representante Legal de la sociedad "AGENCIAS NAVIERAS Y SUPERVISIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" abreviadamente "AGENCIAS NAVIERAS Y

**SUPERVISIONES, S.A. DE C.V." HACE SABER:**

Que convoca a los accionistas para celebrar Junta General que tratará asuntos de carácter Ordinarios. Dicha Junta se celebrará en primera convocatoria a las ocho horas del día treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro en la siguiente dirección: Calle y Colonia La Mascota, No 138, ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, y si no existe quórum en esa fecha, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, a las ocho horas del día uno de octubre del año dos mil veinticuatro. Siendo la agenda de la Junta General Ordinaria de Accionistas la siguiente:

1. Establecimiento de quórum
  2. Lectura del acta anterior
  3. Memoria de labores desarrolladas durante el ejercicio dos mil veintitrés
  4. Estados financieros del ejercicio del dos mil veintitrés
  5. Aplicación de resultados
  6. Nombramiento del Auditor Externo para el ejercicio comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro y fijación de sus emolumentos.
  7. Autorización de la sociedad referente al Artículo 275, Romano III del Código de Comercio.
  8. Autorización de la sociedad referente al Artículo 275, Romano IV del Código de Comercio.
- En primera convocatoria para instalar y celebrar la Junta General Ordinaria es necesario un quórum de asistencia de la mayoría de las acciones de la Sociedad presentes y/o representadas. El quórum necesario para instalar y celebrar sesión de Junta General Ordinaria en segunda fecha de la convocatoria, será cualquier número de las acciones que estén presentes y/o representadas y los acuerdos serán tomados por la mayoría de los votos presentes y/o representados. San Salvador, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

**Johanna Myriam Dutriz de Hill**  
Representante Legal  
AGENCIAS NAVIERAS Y SUPERVISIONES, S.A. DE C.V.  
1a. Publicación  
(9-11-13 septiembre/2024)

**EDICTO**

**GIOVANNI ALBERTO ROSALES ROSAGNI**, Notario, del domicilio de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, con oficina ubicada en Colonia Miramonte, Calle Motocros, casa número cuarenta y cuatro, Ciudad y Departamento de San Salvador. **HACE CONSTAR:** Que por resolución del suscrito Notario, proveído a las doce horas y quince minutos del día diecisiete de agosto del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por **ACEPTADA y CON BENEFICIO DE INVENTARIO**, la herencia intestada que a su defunción ocurrida el día diecinueve de octubre del año dos mil veintidós, en Centro Medico Montefiore, Hospital de Wakefield, en la ciudad de Bronx, Estado de Nueva York, de Los Estados Unidos de América dejó la señora **IRMA ISIDORA RIVAS ESPINOZA**, por parte de **BENJAMIN ARMANDO RIVAS MELARA**, en su calidad de hijo sobreviviente

y como cesionario de los señores **WILLIAN RAFAEL RIVAS e IRMA ROSIBEL RIVAS** (en sus calidades de Hijos Sobrevivientes) de la causante; habiéndose conferido la Administración y Representación Interina, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina del Notario **GIOVANNI ALBERTO ROSALES ROSAGNI**. En el distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a los veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro.

**LIC. GIOVANNI ALBERTO ROSALES ROSAGNI**  
NOTARIO  
1a. Publicación  
(9-10-11 septiembre/2024)

**EDICTO**

**GIOVANNI ALBERTO ROSALES ROSAGNI**, Notario, del domicilio de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, con oficina ubicada en Colonia Miramonte, Calle Motocros, casa número cuarenta y cuatro, Ciudad y Departamento de San Salvador. **HACE CONSTAR:** Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las catorce horas y quince minutos del día veinticuatro de agosto del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por **ACEPTADA y CON BENEFICIO DE INVENTARIO**, la herencia intestada que a su defunción ocurrida el día veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro, en el lugar de trabajo en calle Maquilishuat y avenida Jerusalén, del municipio de San Salvador, del Departamento de San Salvador, dejó el señor **ARTURO RAMÓN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, por

parte de **YEIMY CAROLINA VICENTE RODRÍGUEZ** conocida por **YEIMI CAROLINA VICENTE RODRÍGUEZ**, en su calidad de cesionaria de la señora **GRACIELA RODRÍGUEZ** Madre Sobreviviente del causante; habiéndose conferido la Administración y Representación Interina, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina del Notario **GIOVANNI ALBERTO ROSALES ROSAGNI**. En el distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a los dos días de septiembre de dos mil veinticuatro.

**LIC. GIOVANNI ALBERTO ROSALES ROSAGNI**  
NOTARIO  
1a. Publicación  
(9-10-11 septiembre/2024)

**ORACIÓN MILAGROSA**

Confío en Dios con todas mis fuerzas, por eso pido a Él que ilumine mi camino y otorgue la gracia que tanto deseo.  
(Mándalo a publicar y observe lo que ocurre en el cuarto día).

**Libros a la venta**



- Caso Bukele Shell
- Libro Negro de la corrupción
- Iglesia, Tierra y Lucha Campesina
- Agricultura Familiar
- Regreso del colón a El Salvador
- Divagaciones tempranas
- Alguna vez en Apopa
- Orlandía
- Edificando la Esperanza
- Impactos en El Salvador del Tratado del Libre Comercio
- Contando Cuentos y Fábulas

**Precio \$2.00**



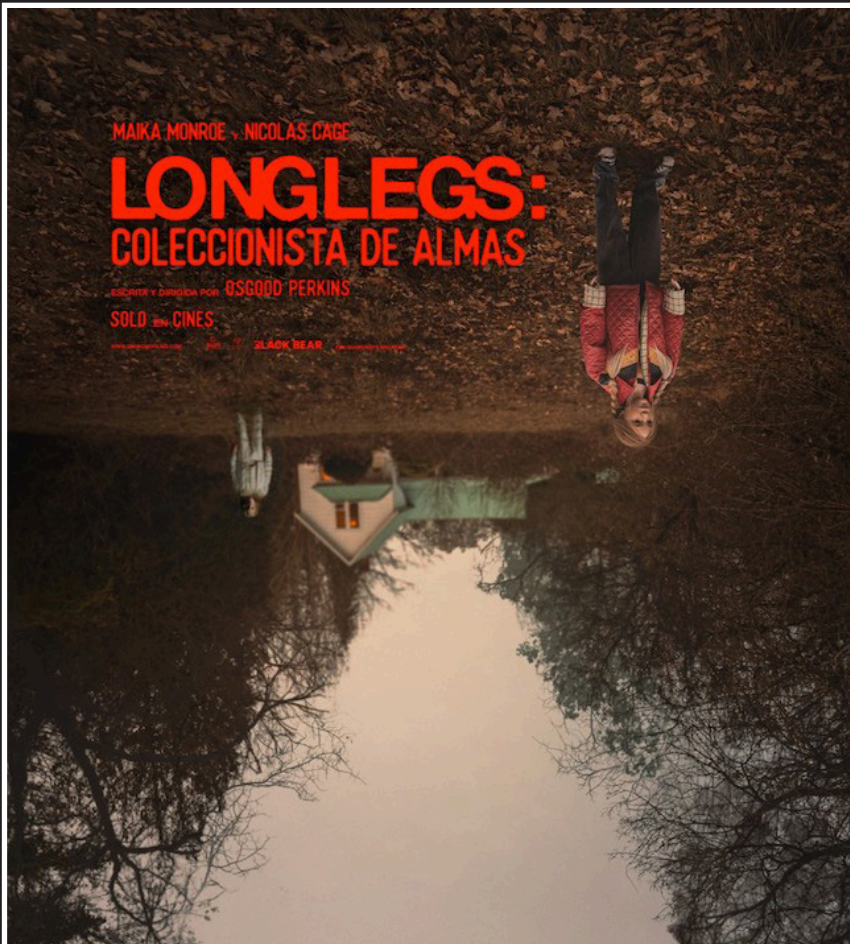
**Diario Co Latino**  
Cumplimos **133** años informándote  
Hoy con plataforma Digital

Estamos ubicados en Condominios Cuscatlán,  
4a. Calle Poniente Nivel 3, # 313, San Salvador.

Para que puedas hacer tus publicaciones Jurídicas y anuncios que quieras publicar en la página web.

Búscanos en nuestra página: [www.diariocolatino.com](http://www.diariocolatino.com) y en nuestras redes sociales

[facebook.com/diariocolatinoderl](https://facebook.com/diariocolatinoderl)  
 [@DiarioCoLatino](https://twitter.com/DiarioCoLatino)



## Estos serían los nuevos integrantes del Comité de Regularización de la FESFUT

Rebeca Henríquez  
@RebeHenriquez

Los nombres de algunos miembros que presuntamente presidirán el nuevo Comité de Regularización de la Federación Salvadoreña de Fútbol (FESFUT) se dieron a conocer, entre ellos, una figura panameña quien será la máxima autoridad por los próximos ocho meses en la institución reidora del deporte más importante del país.

Luego de que la FIFA comunicó que el antiguo comité no continuaría en sus funciones, la entidad internacional ha iniciado su proceso de selección para la nueva comisión, y ante ello, se filtró algunos nombres de quienes lo conformarán.

Uno de los nombres más importantes que han surgido

en los últimos días fue el de Rolando González Moreno, mejor conocido como "Rolo", un dirigente del deporte panameño con experiencia que ha destacado como director de selecciones nacionales de la Federación Panameña de Fútbol (FEPAFUT), fue gerente de selecciones y director técnico del Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES).

El segundo nombre que se conoció es el de Óscar Giralt, secretario de la Junta Directiva de CD Águila, así lo confirmó el mismo club en redes sociales al escribir:

"El Club Deportivo Águila felicita a nuestro secretario de la Junta Directiva y representante ante la Primera División, Óscar Giralt, por su nombramiento como miembro del Comité de Regularización de la Federación Salvadoreña de Fútbol por la FIFA".

Según el cuadro migueléño, el nombramiento es un "gran reconocimiento" al trabajo y dedicación de Giralt, quien asumirá una responsabilidad clave en el fortalecimiento del fútbol a escala nacional.

"Aunque Oscar tomará una licencia temporal de sus funciones dentro del club, estamos seguros de que su nuevo rol beneficiará a todo el fútbol salvadoreño, y nuestro Club Deportivo Águila lo apoya completamente en este importante desafío", enfatizó el cuadro naranjanegro.

Entre las credenciales que ha ejercido Giralt fue asesor jurídico en el Comité Olímpico de El Salvador (COES), fue jefe de misión de la delegación de El Salvador que participó en los Juegos Bolivarianos Santa Marta 2017, entre otras funciones.

El tercer supuesto integran-



Autoridades de la FIFA y CONCACAF presentan a los ex miembros de la Comisión de Regularización de FESFUT. Foto: Diario Co Latino/FESFUT.

te es Marden Deleón, abogado y también ex seleccionado nacional de baloncesto.

Según lo decidido por el Bureau del Consejo de la FIFA, el mandato del nuevo comité de re-

gularización se extenderá hasta el 30 de abril de 2025, con el objetivo de continuar con normalidad la gestión administrativa interna de la FESFUT, así como la de sus comisiones.

## Metapán y Águila lideran tabla del Apertura previo al cierre de la primera vuelta

Rebeca Henríquez  
@RebeHenriquez

Finalizó la jornada 9 y a falta de encuentros por disputarse para el cierre de la primera vuelta de la fase regular del torneo Apertura 2024, Isidro Metapán continúa en la cima. El último encuentro de esta fecha se jugará este miércoles 11 de septiembre entre Águila y Alianza.

A Platense y Limeño no les quedó más que repartir puntos sobre el final del segundo tiempo tras el empate por la mínima que se dio con dos tiros desde el punto penal, primero el brasileño, Lucas dos Santos definió desde los 11 metros para el cuadro cuchero y posterior a esta acción, Gilberto Baires replicó el gol pero para los gallos, dejando así el 1-1.

Al Fuerte San Francisco le

bastó un solo tanto para quedarse con los tres puntos en su casa, ante la visita de Once Deportivo en el estadio Correcaminos, en Morazán. A los 66', Walter Chigüila apareció para marcar el único tanto de la tarde y dejar con los tres puntos a los azules.

Por su parte, los toros llegaron al estadio "Calero" Suárez para cornear al conjunto de los jaguares, y es que, en calidad de visitante, Firpo se impuso 1-2 a Isidro Metapán, gracias a los goles de Mauricio Cerritos y César Orellana. Para los santanecos el único que marcó fue Jonathan Esquivel.

A FAS le costó, pero sumó de a tres. Los tigrillos se hicieron de la victoria a costa de Cacahuatique, con un único gol, este por Jonathan Nolasco a los 55', que encontró la ruta para no dejar con un punto al equipo que necesita tener resultados positivos para es-



Isidro Metapán cae 1-2 ante Firpo en la jornada 9 del Apertura 2024. Foto: Diario Co Latino/Cortesía.

calar en la tabla.

El encuentro, para muchos, más importante de la jornada, Alianza vs Águila, se disputará este miércoles 11 de septiembre en ho-

rario de 7 de la noche, en el estadio Cuscatlán. Es de recordar que los dos equipos de la serie han pospuesto algunos encuentros debido a su participación en la Copa

Centroamericana de CONCACAF, en la cual los migueléños son los únicos vigentes.

**Isidro Metapán en la cima de la tabla**

A pesar de la derrota que sufrieron los jaguares, el equipo santaneco continúa en la cima de la tabla con 15 unidades, a falta de dos fechas para que finalice la primera vuelta de la fase regular.

Por debajo del equipo de Santa Ana se encuentra Águila, con 14 unidades y con tres partidos pendientes. Firpo es escolta de los dos equipos antes mencionados con 13 puntos, luego se encuentra Cacahuatique y Municipal Limeño con 13 y 11 unidades respectivamente.

Luego, continúa FAS, Once Deportivo, Alianza, Fuerte San Francisco, Platense y Dragón es el último equipo en la tabla.